



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional N° 324 -2017-GRA/GR**

Ayacucho, 26 MAY 2017

**VISTO;**

El Informe N° 024-2017-GRA/ORADM-ORH-UBS y Decreto N° 6778-17-GRA/ORADM-ORH, en cuatro (04) folios, sobre felicitación por acción destacada; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Gobierno Regional de Ayacucho, reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones, así como su participación en las diferentes actividades y eventos que se realizan para el logro de sus fines;

Que, como resultado de la acción señalada en el considerando precedente el Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho, por medio del Decreto citado en la parte expositiva de la presente Resolución dispone el reconocimiento oficial y felicitación a los funcionarios y trabajadores por haber participado en la comparsa en representación al Gobierno Regional de Ayacucho, identificándose de esta manera con la Institución;

Que, el artículo 24° literal i), del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, “Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. “La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción”;

Que, el artículo 146° Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que “ Los programas de incentivos laborales sirve de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones”, precisando en su artículo 147° como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 105° del Decreto Ley N° 11377, Directiva N° 004-92-INAP/DNP, aprobada con Resolución Jefatural N° 108-92-INAP/DNP de fecha 14 de mayo de 1992, el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y



sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política, sobre Denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional; y del Vicepresidente Regional a Vice Gobernador Regional y la No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR,** a los funcionarios y trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, que han participado en la comparsa en representación al Gobierno Regional de Ayacucho, identificándose de esta manera con la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- PACHECO DEL VILLAR ALICIA
- 2.-PALACIOS PACHECO YESIKA SELMA
- 3.-VARGAS CRUZATT KATY
- 5.-HUAMANI PINEDA PAULINA
- 6.- LOAYZA KUNCHO MARY CARMEN
- 7.-PREGUNTEGUI DE LA CRUZ LIZ ADALI
- 8.-TORRES DELGADILLO JUANITA
- 9.-GUTIERREZ GONZALES PATRICIA MALENA
- 10.-MARAVI GUTIERREZ ROSARIO
- 11.-ARGAMONTE SALLY ROSAS ROCIO MONICA
- 12.-MORALES INFANTE AMELIA
- 13.- CONDORI GUTIERREZ LORENA
- 14.-CARO MOLINA ANA MARIA
- 15.-CHUMBES GAVILAN LUCY
- 16.- CORAS BORDA NANCY
- 17.-HERRERA HUAMANI MARIBEL
- 18.-LLALLAHUI HUAMANI LAURA FELIPINA
- 19.-AYALA GOMEZ CONSTANSA
- 20.-MIRANDA GUTIERREZ MARIA
- 21.-LOPEZ JIMENEZ YULI NADIA
- 22.-PALOMINO CORDOVA LISBETH
- 23.-VILLAVICENCIO FLORES NILDA
- 24.-BAUTISTA ENCISO MARIA JESUS
- 25.- URBANO FIGUEROA FRINE
- 26.-ARONES PALOMINO FELICITAS
- 27.-GAMONEL ARAMBURU MELVA
- 28.-ORELLANA TORRES EVELIN
- 29.- CORDOVA CRESPO NOEMI
- 30.-LANDEO NALVARTE EDITH DOROTEA
- 31.-CUBA SALVATIERRA OLGA MARIA
- 32.-GONZALES TACA YENNY
- 33.-RUA GONZALES SANDRA VERONICA
- 34.-ROCA VALENCIA LILIANA





- 35.-TUEROS GONZALES LUS GADDY
- 36.-POSO PILLACA MARIA LUZ
- 37.-AYALA DE LA CRUZ VANESA
- 38.-ILLANES FLORES YANETH
- 39.-MUÑOZ GRANADOS PILAR
- 40.-VASQUEZ MELENDEZ NORMA
- 41.-MARTINEZ PARIONA SOFIA SEGUNDINA
- 42.-ALARCON SULCA JACINTA MARILU
- 43.-HUAMAN DE PALOMINO GUDELIA
- 44.-VEGA GUTIERREZ MARIEL
- 45.-RIVERA CASTRO ZARELA
- 46.-MEGIA TRUJILLO LESLY
- 47.-VALLEJO VILCA NELIDA
- 48.-CHAMORRO CAMPOS KARINA
- 49.-HUAMANI GOMEZ LISETH
- 50.-PALOMINO CORDOVA EDITH
- 51.-CONGA CONGA NORMA
- 52.-ROJAS TAPE NIEVES
- 53.-ROMANI ARONE VANESSA
- 54.-ZEGARRA HUARANCCA MARTHA
- 55.-AYALA SACSARA NORMA
- 56.-REVATTA CORDERO CAROL GIULLIANA
- 57.-MENDEZ PAREJA RULY
- 58.-COLOS GUTIERREZ KRIZ
- 59.-SALVATIERRA YARANGA MARINA
- 60.-PRADO LEANDRO DIONICIA
- 61.-ROMERO CCORAHUA GARDENIA
- 62.-ORIUNDO OCHOA MARI
- 63.-QUISPE LOPEZ DIANA
- 64.-RICALDI SICHA JESSENIA
- 65.-TINCO CERDA TEODOMIRA
- 68.-TORRES COLLAHUA KARINA
- 69.-PRADO CHAVEZ PILAR
- 70.-ROJAS TAPE CONSUELO
- 71.-HUAMAN CARRASCO LILIA EDITH
- 72.-POMA ESPINOZA BEATRIZ



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** el registro e inclusión de la presente Resolución en el Legajo Personal de los funcionarios y trabajadores citados en el artículo precedente, como mérito.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. TORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
GOBERNADOR (e)